



CAJ/58/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 12 de septiembre de 2008

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Quincuagésima octava sesión
Ginebra, 27 y 28 de octubre de 2008

BASE DE DATOS UPOV-ROM SOBRE VARIEDADES VEGETALES

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. El propósito del presente documento es, en primer lugar, examinar nuevos elementos en relación con la propuesta de que la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) de la Comunidad Europea se ocupe de compilar datos para la Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales (Base de datos UPOV-ROM) y, en segundo lugar, examinar la eventual introducción en dicha Base de datos de un campo para indicar las fechas en que se ha comercializado por primera vez una variedad en el territorio de la solicitud y en otros territorios, tal como prevé el formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor.

Compilación de datos para la Base de datos UPOV-ROM

2. En su quincuagésima séptima sesión, celebrada en Ginebra el 10 de abril de 2008, el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) examinó la propuesta de que la OCVV se ocupe de compilar datos para la Base de datos UPOV-ROM, según se expone en los párrafos 8 a 11 del documento CAJ/57/6. Se informó al CAJ que el Comité Técnico (TC), en su cuadragésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra del 7 al 9 de abril de 2008, ha acordado que dicha propuesta y un proyecto de “Memorándum de Entendimiento entre la UPOV y la OCVV” revisado, basado en esa propuesta, se preparen para someterlos al examen del Comité Consultivo en su septuagésima sexta sesión, que se celebrará en Ginebra el 29 de octubre de 2008.

3. El CAJ convino en que se proceda a preparar la propuesta mencionada en los párrafos 8 a 11 del documento CAJ/57/6 y el proyecto de Memorándum de Entendimiento entre la UPOV y la OCVV revisado, basado en dicha propuesta, a los fines de ser examinados por el CAJ en su quincuagésima octava sesión, prevista para los días 27 y 28 de octubre de 2008, y por el Comité Consultivo, en su septuagésima sexta sesión, prevista para el 29 de octubre de 2008.

4. Tras la quincuagésima séptima sesión del CAJ, el Sr. Francis Gurry, Director General Adjunto (PCT y Patentes, Centro de Arbitraje y Mediación, y Cuestiones Globales de Propiedad Intelectual) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y candidato elegido para su designación al puesto de Director General de la OMPI, ha examinado con la Oficina de la Unión la propuesta de que la OMPI se encargue de mantener la Base de datos UPOV-ROM, quedando entendido que los datos contenidos en dicha Base de datos podrán incluirse posteriormente en el servicio de búsqueda Patentscope[®] de la OMPI.

5. Tras contar con la aprobación del Comité Consultivo, un arreglo de esa índole estaría previsto en el Acuerdo entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Acuerdo OMPI/UPOV) (documento UPOV/INF/8), que incluye la disposición siguiente:

“Artículo 1
Necesidades de la UPOV”

La OMPI satisfará las necesidades de la UPOV en lo relativo a

[...]

x) otros asuntos en los que se llegue a un acuerdo entre la OMPI y la UPOV.

[...]”

6. Se propone establecer el arreglo entre la OMPI y la UPOV en los términos siguientes:

a) La OMPI compilará los datos para la Base de datos UPOV-ROM y proporcionará la asistencia necesaria para ejecutar el programa de introducción de mejoras, en particular, en lo que atañe a las opciones relativas a la recepción de datos para la Base de datos UPOV-ROM en distintos formatos, y la asistencia en la asignación de códigos UPOV a todas las entradas (véase el documento CAJ/57/6, párrafos 3 y 8). Además, la OMPI elaborará una versión en Internet de la Base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales y un mecanismo destinado a crear versiones en CD-ROM de esa Base de datos, además de brindar el apoyo técnico necesario para crear una plataforma de búsqueda común (véase el documento CAJ/57/6, párrafos 18 a 21).

b) La UPOV dará su conformidad para que los datos contenidos en la Base de datos UPOV-ROM se incluyan en el servicio de búsqueda Patentscope[®] de la OMPI. En el caso de datos proporcionados por partes que no sean miembros de la Unión (por ejemplo, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE)), la autorización para utilizar los datos en el servicio de búsqueda Patentscope[®] de la OMPI se registrará por acuerdo entre las partes interesadas.

7. Los detalles de la asistencia que la OMPI ha de brindar, según lo expuesto en el párrafo 6.a), se acordarán entre la OMPI y la Oficina de la Unión.
8. El arreglo actual sobre suministro de datos para la Base de datos UPOV-ROM, previsto en el Memorándum de Entendimiento entre la UPOV y la OCVV (véase el documento CAJ/57/6, párrafo 6), no se verá afectado por el arreglo entre la UPOV y la OMPI.
9. El enfoque propuesto en el presente documento será examinado por el Comité Consultivo en su septuagésima sexta sesión, que se celebrará en Ginebra el 29 de octubre de 2008. Además, reconociendo la importancia y la urgencia que reviste para varios miembros de la Unión la introducción de mejoras en la Base de datos UPOV-ROM, se invita al CAJ a examinar el programa de introducción de esas mejoras, que se reproduce en el Anexo del presente documento, sujeto a la aprobación por el Comité Consultivo de un arreglo entre la UPOV y la OMPI relativo a la Base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales, según se expone en el párrafo 6 del presente documento.
10. Con el fin de satisfacer los requisitos relativos a los recursos necesarios para llevar a cabo la labor expuesta anteriormente, la OMPI someterá al examen de la Asamblea General de la OMPI las propuestas presupuestarias correspondientes. Entretanto, en la partida UPOV-ROM, la UPOV cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar la labor inicial de ejecución del programa expuesto en el Anexo del presente documento, es decir, hasta comienzos de 2009.

11. Se invita al CAJ a examinar el programa de introducción de mejoras en la Base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales, expuesto en el Anexo del presente documento y sujeto a la aprobación por el Comité Consultivo de un arreglo entre la UPOV y la OMPI relativo a la Base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales, según se expone en el párrafo 6 del presente documento.

Fechas de comercialización

12. En su cuadragésima primera sesión, celebrada en Nairobi (Kenya), del 11 al 15 de junio de 2007, el Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV) convino en que se proponga al TC que considere la posibilidad de introducir un campo en la Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales para indicar las fechas en que se ha comercializado por primera vez una variedad en el territorio de la solicitud y en otros territorios, tal como prevé el Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor (véase el documento TGP/5: Sección 2/2 Draft 1, apartado 8.)
13. En su cuadragésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra del 7 al 9 de abril de 2008, el TC señaló que la introducción de un campo en la Base de datos sobre variedades vegetales para indicar las fechas en que se ha comercializado por primera vez una variedad en el territorio de la solicitud y en otros territorios, como figura en el Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor (véase el documento TGP/5: Sección 2/2 Draft 1, apartado 8) es una cuestión que incumbe principalmente al CAJ. Algunas delegaciones

explicaron las ventajas de incluir este tipo de información en la base de datos UPOV-ROM, mientras que otras manifestaron preocupación con respecto a los datos que serán introducidos. Se señaló que, en la mayoría de los casos, los datos sobre la comercialización habrán de basarse en información suministrada por el solicitante, y el TC manifestó su acuerdo acerca de que este aspecto debe tomarse en cuenta a la hora de considerar esta iniciativa. En la quincuagésima séptima sesión del CAJ, el Presidente del TC informó acerca de los debates mantenidos en el TC; el CAJ acordó que la cuestión se incluya en el orden del día de su quincuagésima octava sesión.

14. Se invita al CAJ a examinar la eventual introducción de un campo en la Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales para indicar las fechas en que se haya comercializado por primera vez una variedad en el territorio de la solicitud y en otros territorios.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

Programa de introducción de mejoras en la Base de datos UPOV-ROM
sobre variedades vegetales

a) *Estudio de las necesidades de los usuarios que aportan o podrían aportar datos*

Como primera medida del programa, en noviembre de 2008 la Oficina de la Unión se pondrá en contacto con todos los miembros de la Unión y con los usuarios de la Base de datos UPOV-ROM que no estén aportando datos, no los aporten de forma regular, o no aporten datos con códigos UPOV, invitándolos a explicar qué tipo de asistencia les permitiría aportar en forma periódica datos completos a la Base de datos UPOV-ROM.

b) *Brindar asistencia a los usuarios que aportan datos*

Tras un estudio de las necesidades, el personal de la OMPI designado (una vez asumidos sus cargos) comenzará a elaborar soluciones para cada uno de los usuarios que aportan datos a la Base de datos UPOV-ROM.

c) *Puesta en marcha de un sistema de control de calidad de los datos*

Actualmente, la UPOV no cuenta con los instrumentos necesarios para realizar controles significativos de la calidad de los datos aportados a la Base de datos UPOV-ROM. Sin embargo, en el marco del arreglo con la OMPI, se introducirían sistemas electrónicos de control de calidad a los que se someterán los datos antes de incorporarlos en la Base de datos. Mediante esos sistemas, por ejemplo, podrá señalarse si faltan datos (en campos obligatorios, por ejemplo, el código UPOV), si se han consignado datos que no corresponden a un campo determinado, si no hay coherencia en los formatos, etcétera. Como primera medida, sería preciso definir los parámetros de calidad. A ese respecto, se distribuirá una circular en noviembre de 2008, invitando a los miembros de la Unión a indicar qué parámetros específicos de calidad de datos desean sean tenidos en cuenta en la base de datos. A partir de las respuestas recibidas, la Oficina de la Unión preparará una propuesta que se someterá al examen del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) y el Comité Técnico (TC) en sus sesiones de abril de 2009. Asimismo, en esas propuestas se presentarán opciones para hacer frente a los casos en que los datos no satisfagan las normas acordadas de calidad.

d) *Frecuencia de aportación de datos*

Además de elaborar una versión en Internet de la Base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales (véase el punto f) más abajo), se invitará al CAJ y al TC a examinar la posibilidad de crear mecanismos para intensificar la frecuencia de actualización de los datos.

e) *Los documentos de información general ya no se incluirán en la Base de datos UPOV-ROM*

Para aumentar al máximo la eficiencia, ya no se incluirán los diversos documentos de información general que actualmente forman parte, actualizándolos periódicamente, de la Base de datos UPOV-ROM, pues esta información está fácilmente disponible en otros lugares, por ejemplo, en el sitio Web de la UPOV y en la *Gazette* y la *Newsletter* de la UPOV. Esos documentos de información general son los siguientes:

La dirección de las oficinas de protección de variedades vegetales
La lista de miembros de la Unión
La página de información útil
UPOV: Sus actividades, su cometido (“Folleto de la UPOV”)
La lista de publicaciones de la UPOV

f) Versión en Internet de la Base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales

En sus sesiones de abril de 2009, se invitará al CAJ y al TC a examinar un calendario para la puesta en marcha de una versión en Internet de la Base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales. Se prevé que, en paralelo con ese trabajo, será posible crear versiones en CD-ROM de la Base de datos de la UPOV sobre variedades vegetales sin necesidad de recurrir a los servicios del grupo Jouve.

g) Plataforma de búsqueda común

En sus sesiones de abril de 2009, se presentará al CAJ y al TC un informe sobre los avances logrados en la creación de una plataforma de búsqueda común.

[Fin del Anexo y del documento]